



JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



uca
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte.137/2016

RESOLUCION Nº 44 /016

Montevideo, 6 de mayo de 2016

VISTO: la comunicación realizada por Laboratorio Veinfar Uruguay S.A. respecto al cambio en el nombre de la sociedad comercial que la identifica, pasando a llamarse Laboratorio Lavian Uruguay S.A.

CONSIDERANDO: que la Asesoría Jurídico Notarial de la Unidad informó en forma favorable con fecha 29 de abril de 2016 y el Sector Insumos Médicos identificó el Llamado operativo de esta Unidad en que la gestionante es adjudicataria o participa del Ranking de ofertas.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 163 de la Ley No.18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Tomar conocimiento de la modificación de la denominación social de la empresa Laboratorio Veinfar Uruguay S.A, que pasó a llamarse Laboratorio Lavian Uruguay S.A.
- 2º) Mantener la vigencia de las garantías constituídas oportunamente en el Llamado donde la gestionante es adjudicataria, de acuerdo a los plazos en ellas establecidos, por tratarse de una misma persona jurídica.
- 3º) Notificar a la firma Laboratorio Lavian Uruguay S.A.
- 4º) Comunicar a la Asesoría Económica y al Sector Insumos Médicos de esta Unidad, a los Organismos usuarios y a las Auditorías del Tribunal de Cuentas delegadas ante los mismos.
- 5º) Publicar en la página web de esta Unidad y en "comprasestatales".
- 6º) Comunicar al Tribunal de Cuentas. Cumplido, archivar.

Cra. Carolina García Parodi
Sub Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas